

Caso Romero Feris Vs. Argentina: reparaciones declaradas cumplidas

1. Realizar las publicaciones de la Sentencia indicadas en los párrafos 185 y 186 de la misma.
2. Pagar las cantidades fijadas en los párrafos 189, 190, y 198 de la Sentencia, por concepto de indemnización por daños material e inmaterial, y por costas y gastos.